



### Recuerda que...

Dentro de los procedimientos mediante los cuales se conozca de presuntos actos de hostigamiento sexual y acoso sexual, se deberá tener presente que, sin excepción alguna, no es procedente realizar conciliación entre las partes.

Para mayor información, consulta este Protocolo en:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_de\\_talle.php?codigo=5583420&fecha=03%2F01%2F2020](https://www.dof.gob.mx/nota_de_talle.php?codigo=5583420&fecha=03%2F01%2F2020)

**¡Juntos(as) transformamos  
a México!**

Unidad de Ética Pública y Prevención de  
Conflictos de Intereses



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Y tú... ¿Ya conoces el  
Protocolo para la  
Prevención,  
atención y sanción  
del hostigamiento  
sexual y acoso  
sexual?